

## **EL CANARIO CARROCERÍAS Y FRENOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 21/11/2017 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de EL CANARIO CARROCERÍAS Y FRENOS S.R.L.

1) Integrantes de la sociedad: GERARDO DANIEL ROLANDO, argentino, comerciante, nacido el 26 de Junio de 1980, DNI n° 27.865.030, CUIT N° 20-27865030-9, soltero, domiciliado en Mendoza 248 de Berabevú, Pcia. Santa Fe y FEDERICO ROMÁN MENICHELLI, argentino, comerciante, nacido el 30 de Junio de 1979, DNI N° 27.063.771, CUIT N° 20-27063771-0, soltero, domiciliado en Jorge Newbery 737 de Berabevú, Pcia Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitutivo: 09 de Octubre de 2017.

3) Razón social: EL CANARIO CARROCERÍAS Y FRENOS SRL

4) Domicilio: Calle Jorge Newbery N° 657 - Berabevú (Sta Fe).

5) Objeto Social: a) Reparación de camiones, acoplados, camionetas y maquinarias agrícolas; b) Venta al por menor de repuestos para maquinarias agrícolas y camiones.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una; suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones; el señor Gerardo Daniel Rolando suscribe Siete Mil Quinientas cuotas representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) de capital e integra en este acto la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) en bienes valuados al precio de plaza que se detallan en inventario adjunto; debidamente firmado y dictaminado por Contador Público de la matrícula; y el señor Federico Román Menichelli suscribe Siete Mil Quinientas cuotas representativas de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) de capital e integra en este acto la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) en bienes valuados al precio de plaza que se detallan en inventario adjunto, debidamente firmado y dictaminado por Contador público de la matrícula.

8) Administración y Representación: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida, indistintamente por el Señor Gerardo Daniel Rolando y el Señor Federico Román Menichelli, quienes la asumen en el carácter de Socios Gerentes y tendrán el uso de su propia firma, con el aditamento de Socio Gerente precedido por la denominación social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 140 342701 Dic. 6

---

### **BRONWAY TECHNOLOGY S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

Se informa a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en fecha 28 de setiembre de 2017, se ha resuelto aumentar el capital, mediante nuevos aportes, habiéndose establecido en el acto asambleario las condiciones de emisión, suscripción e integración del capital. Documentación correspondiente, a disposición en la Sede de la Administración, en horario de 9 a 18hs. Se notifica el presente a los efectos del ejercicio de los derechos conferidos por el art. 194 de la LSC.

\$ 135 342425 Dic. 6 Dic. 11

---

### **AVIMAX AVELLANEDA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AVIMAX AVELLANEDA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 374 del año 2017, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber: En fecha 14-07-2017, según Acta de Asamblea N° 4 de esa fecha, los señores accionistas de AVIMAX AVELLANEDA S.A., designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente; Sr. Alexis Agustín Paduan, apellido materno Muchut, nacido el 4 de diciembre de 1966, DNI 17.930.206, CUIT 20-17930206-4, argentino, Productor Agropecuario, soltero, domiciliado en Calle 9 N° 906 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Pcia. Santa Fe; y Director Suplente: Sr. Héctor Luis Braidot, apellido materno Dean, nacido el 12 de enero de 1964, DNI 16.431.929, CUIT 20-16431929-7, argentino, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Alicia María Paulin, domiciliado en Zona Rural de la Colonia Santa Ana, Departamento General Obligado, Pcia. Santa Fe. Reconquista, 28 de noviembre de 2017. Dra. David, Secretaria.

\$ 186,78 343073 Dic. 6 Dic. 7

---

### ALLEGRA LOG S.R.L.

#### CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Cristian Gustavo Allegra, argentino, D.N.I. N° 22.683.398, CUIT 20-22683398-7 nacido el 2 de junio de 1972, casado en primeras nupcias con Natalia Emilse Gómez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan Domingo Perón N° 885 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Fernando Gabriel Allegra, argentino, D.N.I. N° 23.716.248, CUIT 20-23716248-0, nacido el 4 de febrero de 1974, casado en primeras nupcias con Luciana Soledad Alves, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú N° 579 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez.

2. Fecha del instrumento de constitución: 6 de noviembre de 2017.

3. Denominación social: ALLEGRA LOG S.R.L.

4. Domicilio: Fleming N° 838 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

5. Objeto social: transporte de toda clase de mercaderías por carretera, tanto nacional como internacional, con camiones propios o ajenos, así como también la contratación de terceros. Objeto de la logística: colocar los productos adecuados (bienes y servicios) en el lugar adecuado, en el momento preciso y en las condiciones deseadas.

6. Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: seiscientos mil pesos (\$ 600.000).

8. Administración y Fiscalización: Designar como socios gerentes a los señores Cristian Gustavo Allegra y Fernando Gabriel Allegra.

9. Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma individual e indistinta. Usarán su propia firma con el aditamento socio-gerente, precedida de la denominación social.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 45 341876 Dic. 6

---

### ADMINISTRADORA INTEGRAL

S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo

del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº: 730, Año 2017; ADMINISTRADORA INTEGRAL S.A. s/Designación de Autoridades, han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N: 18 de fecha 03 de octubre de 2017, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros integrantes del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Alcira Ana Visintini, DNI 11.535.131; Directora suplente: Adriana Camila Visintini, DNI 12.742.212. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Dra. Gatti, Secretaria. Rafaela, 09 de noviembre de 2017.

§ 45 341981 Dic. 6

---

**ACEROS COMECO S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 07/08/2017 se procedió modificar el objeto social y la administración y representación, por lo que se modifican los artículos cuarto y décimo primero del estatuto social de ACEROS COMECO S.A. quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: a) la fabricación mediante la transformación de laminados de chapas por cortes a pantógrafo de: piezas terminadas según planos para máquinas agrícolas, bridas, enganches para tractores, tapas, mecanizado simple, agujereado y amolado; b) transformación de laminados de chapas en cortes a medida con guillotina para la fabricación de rolados cilíndricos, cónicos de chapas incluyendo corte, rolado y soldadura; cuchillas para motoniveladoras; c) cortes de tubos a medida para la fabricación de muebles metálicos; d) cortes a medida de perfiles, corte y doblado de hierro para construcción. Comercialización y Ventas de: Materiales siderúrgicos como aceros laminados y forjados, trefilados, chapas negras y decapadas, perfiles, hierros de construcción, aceros especiales e inoxidable, tubos con costura y estructurales. Servicios Inmobiliarios Sobre Bienes Propios. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la Sociedad Anónima no quedará comprendida en el inciso 4º del artículo 299 ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Artículo Décimo Primero: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea en su primera sesión debe designar al menos un Presidente y un Director Suplente, y en adelante la Asamblea designará quién o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director Suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

§ 158 341962 Dic. 6

---

**BERRA & CO S.R.L.**

**CONTRATO**

Conforme al Acta Constitutiva de BERRA & CO S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Noviembre de 2017.

2) Datos de los Socios: Emanuel Tomás Giménez, nacido el 1 de Febrero de 1977, de nacionalidad Argentina, DNI 25.505.111, CUIT 20-25505111-4, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Emilia Neme, DNI 29.991.867, CUIT 27-29991867-5, domiciliado en calle Cervantes Saavedra N° 632 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, María Emilia Neme, nacida el 6 de Septiembre de 1983, de nacionalidad Argentina, DNI 29.991.867, CUIT 27-29991867-5, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Emanuel Tomás Giménez, DNI 25.505.111, CUIT 20-25505111-4,

domiciliada en calle Cervantes Saavedra N° 632 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Santiago Gassmann de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Julio de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en España 37 P4 Dpto. A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 33.055.855 y CUIT N° 20-33055855-6 y Balmaceda Noemí Natividad, nacida el 25 de Diciembre de 1952, de nacionalidad Argentina, DNI 10.779.491, CUIT 27-10779491-9, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Giménez, DNI 10.188.984, CUIT 20-10188984-0, domiciliada en calle Sarmiento 65 de la localidad de Oliveros, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe.

3) Denominación de la sociedad: BERRA & CO S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Cervantes Saavedra N° 632 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, artísticos, como así también todo lo referente a restaurant, bar, confitería y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados.

6) Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 200.000.

8) Órgano de administración: en la sección denominada Otros acuerdos se designa a Balmaceda Noemí Natividad como socia gerente. Órgano de fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: corresponde a la socia Gerente.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 85 341879 Dic. 6

---

#### **ADMINISTRADORA**

#### **EMPRENDIMIENTO BARRIO**

#### **PRIVADO AGUADAS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/10/2017, los accionistas de Administradora Emprendimiento Barrio Privado Aguadas S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio: Javier Esteban Pell, titular del D.N.I. 22.955.876, CUIT/L N° 20-22955876-6, con domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 96 - Funes, en el cargo de Presidente; el Sr. Gastón Alberto Scavone, titular del D.N.I. 24.396.953, CUIT/CUIL 20-24396953-1, con domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 116 - Funes, en el cargo de Vicepresidente; y los Sres. Germán Daniel Palma, titular del D.N.I. 27.747.476, CUIT/CUIL 20-27747476-0, con domicilio en calle Yrigoyen 4051 - Lote 114 - Funes y Matías Juan Bendayan, titular del D.N.I. 29.403.008, CUIT/L N° 20-29403008-6, con domicilio en Yrigoyen 4051 - Lote 15 - Funes en el cargo de Directores Suplentes.

\$ 45 341997 Dic. 6

---

#### **CENTRO MÉDICO RIVADAVIA S.R.L.**

#### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por resolución dentro del expediente Centro Médico Rivadavia S.R.L. s/Cesión de Cuotas

Modif. Gerentes, Expte. N° 1483/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: 1) Cesión de cuotas de capital social: El Sr. Ramón Antonio Godoy, D.N.I. 12.397.686, cede la cantidad de 17.947 cuotas al Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. El Sr. Carlos Alfredo Vargas, D.N.I. 10.856.135, cede la cantidad de 6.400 cuotas al Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. El Sr. Sergio Omar Pellegrini, D.N.I. 14.786.917, cede la cantidad de 13.023 cuotas al Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. El Sr. Leandro Javier Del Greco, D.N.I. 25.910.666, cede la cantidad de 492 cuotas al Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. El Sr. Elio Gabriel Roggi, D.N.I. 10.713.197, cede la cantidad de 4.924 cuotas al Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. El Sr. Juan Jesús Actis, D.N.I. 6.080.187, cede la cantidad de 7.952 cuotas al Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. El Sr. Rodolfo Alberto Porta, D.N.I. 16.163.797, cede la cantidad de 10.404 cuotas al Sr. Rubén Darío González, argentino, D.N.I. 26.512.157, empleado, soltero, domicilio Sector 2 Casa 166 Barrio Domingo Troilo de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. El Sr. Diego Sebastian Priano, D.N.I. 24.635.688, cede la cantidad de 5.467 cuotas al Sr. Bruno Ariel Spessotti, argentino, D.N.I. 36.488.287, empleado, soltero, domicilio Bertole 4417 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. El Sr. Jorge Alberto Giannini, D.N.I. 13.689.016, cede la cantidad de 4.924 cuotas al Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Los herederos de quien en vida fuere el Sr. Ciro Antonio Cabezas Vasquez, la Sra. Graciela Checchi, DNI 4.622.455, el Sr. Ciro Andrés Cabezas, DNI 18.094.325, la Sra. Diana Inés Cabezas, DNI 20.622.847 y el Sr. Ramiro Javier Cabezas, DNI 24.062.693, ceden la cantidad de 4.924 cuotas al Sr. Héctor Daniel Cabrera, argentino, DNI 14.403.405, empleado, casado con Berta Chávez, domicilio Carbonell 4063, Villa Constitución, provincia de Santa Fe. El Sr. Héctor Daniel Cabrera, DNI 14.403.405, cede la cantidad de 4.924 cuotas al Sr. Gustavo Ariel Pierachini, argentino, DNI 24.062.865, soltero, domicilio Echeverría 860, Villa Constitución, provincia de Santa Fe. El Sr. Gustavo Ariel Pierachini, DNI 24.062.865, cede la cantidad de 4.924 cuotas al Sr. Leandro Gastón Pijuan, argentino, DNI 27.978.945, empleado, soltero, domicilio Montevideo 736, San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 2) Modificación de los socios gerentes de Centro Médico Rivadavia S.R.L., siendo designados en reunión de socios de fecha 20/02/2017, y ratificados en la reunión de socios de fecha 08/11/2017, el Sr. José Luis Raffo, argentino, D.N.I. 28.276.762, empleado, casado con Patricia Alejandra Mieres Pereira, domicilio Alvear 1223 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y el Sr. Leandro Gastón Pijuan, argentino, DNI 27.978.945, empleado, soltero, domicilio Montevideo 736, San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

§ 142 341807 Dic. 6

---

## **CENTRO MÉDICO RIVADAVIA S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por resolución dentro del expediente Centro Médico Rivadavia S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 4731/2017, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: 1) Según Oficio Judicial N° 1618 de fecha 04/10/2017 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Mauro Bonato, se ha ordenado transferir las 4.924 cuotas de capital social que poseía quien en vida fuere el Sr. Ciro Antonio Felipe Cabezas Vasquez, CI 62.313, boliviano, casado con Graciela Checchi, domicilio calle Lisandro de la Torre 204, Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a sus únicos y universales herederos, a la Sra. Graciela Checchi, argentina, DNI 4.622.455, jubilada, nacida el 16/04/1943, viuda de sus primeras nupcias con Ciro Antonio Felipe Cabezas Vasquez, domicilio Lisandro de la Torre 204, Villa Constitución, provincia de Santa Fe, le corresponde 3/6 partes, es decir, 2.462 cuotas; al Sr. Ciro Andrés Cabezas, argentino, DNI 18.094.325, médico, nacido el 05/12/1966, casado con María Irene Rodríguez Conde, domicilio Lisandro de la Torre 204, Villa Constitución, provincia de Santa Fe, le corresponde 1/6 parte, es decir, 821 cuotas; a la Sra. Diana Inés Cabezas, argentina, DNI 20.622.847, ama de casa, nacida el 21/01/1969, casada con Ramón Vicente García Noya, domicilio Lisandro de la Torre 204, Villa Constitución, provincia de Santa Fe, le corresponde 1/6 parte, es decir, 821 cuotas; y al Sr. Ramiro Javier Cabezas, argentino, DNI 24.062.693, contador público nacional, nacido el 28/09/1974, soltero, domicilio Lisandro de la Torre 204, Villa Constitución, provincia de Santa Fe, le corresponde 1/6 parte, es decir, 820 cuotas.

§ 52,50 341806 Dic. 6

---

**DAMIJU SOCIEDAD DE**

## **RESPONSABILIDAD LIMITADA**

### **CONTRATO**

1) Integrantes de la Sociedad: Lúquez Mirta Graciela, DNI 23.500.659, CUIT 27-23500659-1, nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1973, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Machain 1450 de Rosario, Santa Fe y Ferruccio Daniel Alfonso, DNI 11.430.140, CUIT 20-11430140-0, nacionalidad argentina, nacido el 16 de enero de 1955, de profesión comerciante, divorciado de la señora Cejas María Victoria, DNI 10.726.009, según Resolución 648 de Divorcio, del 8 de septiembre de 1986, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario y por Resolución 283 del 6 de junio de 2000, del mismo tribunal, se declara el Divorcio Vincular, expte 562/2000, con domicilio en Riobamba 5685 de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de octubre de 2017.

3) Razón Social: DAMIJU S.R.L.

4) Domicilio: Machain 1450, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: transporte automotor de pasajeros ya sea de corta, media o larga distancia, en el país, o fuera de él, viajes de turismo y transportes escolares.

6) Plazo de Duración: Se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Lúquez Mirta Graciela, que en este acto se designa como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

§ 55 341785 Dic. 6

---

**DON ROBERTO AGROPECUARIA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1° a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas General Ordinaria N° 46 celebrada en fecha 14 de abril de 2015, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Roberto Atilio Peiretti, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 6.561.996, Vice-Presidente al Sr. Raúl Oscar Peiretti, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 11.298.075, Directores Titulares a María Teresa Pirich, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. 5.143.531; Marcela Angélica Cardaciotto, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 12.913.421, Juan Marcelo Peiretti, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 25.407.092, María Belén Peiretti, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 27.896.922 y María Marta PEIRETTI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 27.896.923.

§ 45 341811 Dic. 6

---

**FOURTECH SOLUCIONES**

**INDUSTRIALES S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Iª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: FOURTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L, s/Cesión de Cuotas, s/Expte. N° 4862/2017, CUIJ N° 21-05502433-9, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: dos (2) de noviembre de 2017

Cesión de Cuotas: El Sr. Federico Javier Falabella, vende, cede y transfiere a los señores Maximiliano Juan Arturo Navarro, Sergio Daniel Boscaini y Mauro Bufarini, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas societarias de cien pesos (\$100) c/u., de la empresa que gira en plaza bajo la denominación FOURTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en Contratos, bajo N° 164 - Folio 25205 - Tomo 1583, el 1/10/2013.

Precio: La cesión se realiza a titulo oneroso por el precio total de Trescientos Treinta Mil Pesos (\$ 330.000).

Socio Cedente: Federico Javier Falabella, DNI N° 27.744.690, CUIT N° 20-27744690-2, nacido el 2/03/1980, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Zanier, comerciante, domiciliado en calle Suipacha 2541 de Rosario (SF).

Socios Cesionarios: Maximiliano Juan Arturo Navarro, DNI N° 27.679.838, CUIT n° 20-27679838- 4, nacido el 27/09/1979, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Casilda 2052 de Rosario (SF), Sergio Daniel Boscaini, DNI N° 28.645.178, CUIT N° 20-28645178-1, nacido el 12/01/1981, argentino, divorciado s/Resolución N° 3461 del 26/12/2013 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario (SF), comerciante, domiciliado en calle Olive 1231 de Rosario (SF) y Mauro Bufarini, DNI N° 26.375.691, CUIT N° 20-26375691-7, nacido el 13/01/1978, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Verónica Risiglione, comerciante, domiciliado en calle Iberlucea 918 de Rosario (SF).

Capital Social: Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera; a) Sergio Daniel Boscaini, trescientos treinta y cuatro (334) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 33.400); b) Maximiliano Juan Arturo Navarro, trescientos treinta y tres (333) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos (\$ 33.300) y Mauro Bufarini, trescientos treinta y tres (333) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a Treinta y Tres Mil trescientos Pesos (\$ 33.300).

Designación de Gerente: Se designa Gerente al Sr. Sergio Daniel Boscaini.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 100 341724 Dic. 6

---

### FIDUCIARIA REGIONAL S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad FIDUCIARIA REGIONAL S.A., mediante Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 15 de septiembre de 2017, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sr. Carlos Alberto Pedro Rossi, DNI 16.303.751, Director Suplente: José Marcelo Sasia DNI 16.031.332. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Dra. Gatti, Secretaria. Rafaela, 13 de noviembre de 2017.

\$ 33 341831 Dic. 6

---

### GP BUILDING S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María Paula Poncio de Nacionalidad Argentina, nacida el 07/01/1972, D.N.I. N° 22.345.115, de profesión Arquitecta, Casada en Primeras Nupcias con Guillermo Ariel Isabella, con domicilio en calle Güemes 3067 Piso 11 Depto. A de la ciudad de Rosario y Guillermo Ariel Isabella de Nacionalidad Argentino, nacido el 10/05/1973, D.N.I. N° 23.233.406, de Profesión Empresario, Casado en Segundas Nupcias con María Paula Poncio, con domicilio en calle Güemes 3067 Piso 11 Depto. A de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 09 de Noviembre de 2017.

3) Denominación: GP Building S.R.L.

4) Domicilio: Güemes 3067 Piso 11 Depto. A de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y reparación de Edificios Residenciales y no Residenciales, Servicios de Arquitectura E Ingeniería. En cumplimiento de sus Fines, la Sociedad podrá realizar todos los Actos y Contratos que se relacionen con su Objeto.

6) Plazo de Duración: Treinta (30) años

7) Capital Social: \$ 300.000.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: Estará a cargo de Guillermo Isabella Socio Gerente.

10) Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes Socios o No. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento SOCIO Gerente O GERENTE según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

11) Cierre de Ejercicio: El 31/12 de cada año.

\$ 55 341725 Dic. 6

---

### **I HOUSE & I PARK S.R.L.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 26 de Octubre de 2017, entre los señores Emilio Juan Bosco, nacido el 26 de enero de 1956, Documento Nacional de Identidad N° 12.111.132, CUIT 20-12111132-3, arquitecto, casado en primeras nupcias con María Cecilia Barri, con D.Ñ.I. 17.163.838, con domicilio en Riobamba 3135 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Juan Esteban Bosco, nacido el 03 de agosto de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.787.282, CUIT 20-31787282- 9, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Sara Mercedes Deppert con D.N.I. 32.267.340 , con domicilio en Riobamba 3135 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), ambos argentinos, hábiles para contratar, acuerdan designar como Socio Gerente al Sr. EMILIO JUAN BOSCO, cumpliendo con lo establecido en la cláusula Sexta: del contrato social.

\$ 45 341851 Dic. 6

---

### **INSTALACIONES SANITARIAS GONZALEZ S.R.L.**

#### CONTRATO

Socios: LAURA LAGORIO, DNI 11.865.655, nacida el 26/11/1955, casada, de apellido materno Bianchi, con domicilio en Pje. Costa Rica 5027 de Rosario, CUIT 27-11865655-0, y SILVIA ANDREA RODRÍGUEZ, DNI 27.998.393, nacida el 03/03/1981, de apellido materno Kwast, casada, con domicilio en calle Neuquen 6315 dto. 2 de esta ciudad, CUIT 27-27998393-4, argentinas, comerciantes.

Fecha instrumento constitución: 03/11/2017.

Denominación: INSTALACIONES SANITARIAS GONZALEZ S.R.L.

Domicilio: Pje. Costa Rica 5027 de Rosario (Santa Fe).

Objeto: ejecución de obras de instalaciones sanitarias y de gas.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 c/u.

Administración y representación legal: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, actuando indistintamente. Se designa gerentes a Sergio Rubén González y Germán Ismael González. No podrán prestar fianzas y garantías a favor de los socios o de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Edicto a ser publicado por 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL, de la Pcia. de Santa Fe de conformidad con lo dispuesto por el art. 10º de la Ley 19.550.

\$ 52,50 341820 Dic. 6

---

## **IDEAS DEL LITORAL S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en lo caratulado Ideas del Litoral S.R.L s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 4993/ Año 2017) se ha ordenado la siguiente publicación: Reunidos los Señores Guillermo Alejandro Garcés y Sra. Ornella Marini acuerdan la constitución de IDEAS DEL LITORAL S.R.L. en las condiciones que se describen a continuación:

1) Datos de los Socios: Guillermo Alejandro Garcés, argentino, de 34 años de edad, de apellido materno Sánchez, casado, de profesión Ingeniero Electrónico, DNI Nº 30.048.659, CUIT 20-30048659-3, nacido el día 22 de Abril de 1983, domiciliado en calle Mont Cenís Nº 3915 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Ornella Marini, argentina, de 34 años de edad, de apellido materno Begue, casada, de profesión Ingeniera Industrial, DNI Nº 29772149, CUIT 27-29.772.149-1, nacida el día 04 de Enero de 1983, domiciliada en calle Azcuénaga Nº 390 de la localidad de Roldán, Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de Noviembre de 2017.

3) Denominación Social: IDEAS DEL LITORAL S.R.L.

4) Domicilio Legal; En calle Guatemala Nº 535 de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la elaboración, comercialización y distribución de cerveza artesanal.

7) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en 18.000 (dieciocho mil) cuotas de pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Alejandro Garcés suscribe 15.300 (quince mil trescientas) cuotas de pesos diez (10) que representan un capital de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000); la Señora Ornella Marini suscribe 2700 (dos mil setecientas) cuotas de valor nominal pesos diez (10) que representan un capital de pesos veintisiete mil (\$27000). Los socios integran el 25% del Capital Suscripto de la siguiente manera: El Sr. Guillermo Alejandro Garcés integra \$36000 (Pesos treinta y seis mil) que representan 3600 cuotas; La Sra. Ornella Marini integra \$ 9000 (Pesos nueve mil) que representan que representan un total de 900 cuotas sociales comprometiéndose a completar la integración de la totalidad del Capital Suscripto dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción del presente Contrato. Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios, la que determinara el plazo y el monto de integración, conforme la suscripción y en su misma

proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia Ornella Marini quien revestirá el carácter de Socia Gerente con la amplitud de los derechos y obligaciones del artículo 157 de la ley 19.550. El socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad, y u firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma.

9) Fecha de Cierre del ejercicio. 31 de Agosto de cada año.

\$ 95 341804 Dic. 6

---

**INGAR S.R.L.**

**PRÓRROGA**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INGAR S.R.L. s/PRORROGA, Expte. n° 2432, año 2017, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos correspondientes a la prórroga del plazo de duración de INGAR S.R.L., la que fue resuelta por reunión de socios de fecha 26 de octubre de 2017, resolviéndose por unanimidad modificar la cláusula Segunda del contrato social inscripto en este Registro en fecha 29 de noviembre de 2007, bajo el número 1200 Folio 188 del Libro 16 de S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: El plazo de duración de la sociedad se establece en veinte (20) años a contar desde el día veintinueve de noviembre de 2007. Dicho plazo podrá prorrogarse por decisión unánime de los socios. Santa Fe, 14 de noviembre de 2017. Dr. Jorge Eduardo Freyre, secretario.

\$ 45 341779 Dic. 6

---

**J.M.TRUCKS S.R.L.**

**CONTRATO**

Conforme Contrato Social de J. M. TRUCKS S.R.L, inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Septiembre de 2007, bajo tomo 158, folio 22544, nro 1704, a los efectos de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- Datos de los socios: Juan Carlos Lallana, argentino, nacido el 30 de Enero de 1953, D.N.I. N° 10.779.244, de estado civil casado, en primeras nupcias con Alicia Virginia Grillo, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Ovidio Lagos 5697 de la ciudad de Rosario y Martín Carlos Lallana, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1976, D.N.I. N° 25.524.857, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Ovidio Lagos 5697 de la ciudad de Rosario.

2- Plazo de duración: 30 años, a contar desde la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio.

3- Capital de la sociedad: el capital social suscripto totalmente asciende a la suma de trescientos mil (\$ 300.000), formado por tres mil cuotas (3.000) de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, de un voto cada una.

\$ 52,50 341733 Dic. 6

---

**PUBLICAR S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Presidente: Sr. Arturo Germán Frutos, nacido el 6 de Octubre de 1969, DNI Nº 20.904.059, CUIT Nº 20-20904059-0, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Mafalda Bocchietti, domiciliado en Juncal 1661 piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vicepresidente 1º: Guillermo Agustín Frutos, nacido el 10 de Septiembre de 1942, DNI Nº 6.049.357, CUIT Nº 20-06049357-0, comerciante, argentino, casado en segundas nupcias con Mónica Patricia Pozzi, domiciliado en calle Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente 2º: Javier Alberto Rubianes, nacido el 07 de Octubre de 1977, DNI Nº 26.250.786, CUIT Nº 20-26250786-7, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Laura Nicolás, domiciliado en calle Belgrano 998, 10º Piso, de la ciudad de Rosario. Director: Jorge Víctor Benvenuto, nacido el 05 de Noviembre de 1938, DNI Nº 6.028.067, CUIT Nº 20-06028067-4, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Graciela Frutos, domiciliado en calle Libertad 1031, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Mónica Patricia Pozzi, nacida el 30 de Junio de 1955, DNI Nº 11.518.993, CUIT Nº 27-11518993-5, comerciante, argentina, casada en segundas nupcias con Guillermo Agustín Frutos, domiciliada en calle Salta 1165 piso 2 de la ciudad de Rosario. Domicilio Especial Los Directores: Maipú 1937 de la ciudad de Rosario.

Inscripción Acta De Asamblea General Ordinaria Nro. 37 de fecha 25 de Septiembre de 2017 en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos tres ejercicios.

§ 52 341749 Dic. 6

---

### **SAN IGNACIO KAVAJU S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Que en asamblea general ordinaria celebrada en fecha 19 del mes de diciembre de 2016, se resolvió que el nuevo directorio estaría integrado por dos miembros: Un presidente y vicepresidente, y un director suplente, designándose a: Alvaro Enrique Lucena D.N.I. Nº 13.919.989, CUIT NRO. 20-13919989-9, nacido en fecha 15 de julio de 1961, casado en primeras nupcias con Debora Ferrari, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe como Presidente: Débora Ferrari, CUIT 27-14.623.304-5, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 01 de Agosto de 1961, estado civil casada en primeras nupcias con Álvaro Enrique Lucena, DNI: 13.919.989, con domicilio en calle Alem 350 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con DNI: 14.623.304 como Vicepresidente: y María Josefina Lucena CUIT: 23-33364358-3, argentina, comerciante, nacida el 21 de Enero de 1988, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Pablo Zeppa, DNI: 30.511.940, provincia de Santa Fe, DNI 33.364.358, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Canadá de Gómez, como Director Suplente, fijando todos como domicilio especial el sito en calle Alem 350 de Cañada de Gómez.

§ 54 341856 Dic. 6

---

### **SYC BROKERS ASESORES DE SEGUROS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de marzo de 2017, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios. De esta manera, el Directorio de SYC BROKERS ASESORES DE SEGUROS S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Matías Leonardo Cerchi, Vicepresidente: Juan Fabricio Silvestri, Director Titular: Juan Carlos Miguel Silvestri y Director Suplente: Luis Bautista Ossola.

§ 45 341796 Dic. 6

---

### **SABERR - SISTEMA DE ACELERACIÓN BIOTECNOLÓGICO EMPRESARIAL PARA ROSARIO Y SU REGIÓN S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la modificación del objeto social y ampliación del capital social de SABERR - Sistema de Aceleración Biotecnológico Empresarial para Rosario y su Región S.R.L., según Acta N° 8, de fecha 01/11/2017.

Modificación Del Objeto Social: Queda aprobada la redacción de la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula cuarta: Objeto: El objeto principal de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: 1) Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i); explotación; administración y prestación de todo tipo de servicios relacionados con proyectos vinculados con el área científica, tecnológica y de innovación productiva. 2) Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, cursos de posgrado, grado y pregrado, jornadas, congresos, simposios. 3) Prestación de servicios de consultoría y asistencia industrial comercial técnica, financiera y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales. 4) Asistencia comercial, financiera, científica y/o tecnológica, desarrollo e implementación de procesos de negocios nuevos o existentes, inversión y aporte mediante cualquier tipo de instrumento de financiamiento, de recursos propios y/o de terceros, a emprendimientos y/o instituciones de capital emprendedor en los términos de la Ley N° 27.349, los cuales podrán, sin que implique limitación, estar constituidos como personas jurídicas, fideicomisos, entidades conformadas en virtud de contratos asociativos. 5) Realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios. 6) Promoción, contratación y supervisión de la ejecución de proyectos. 7) Realización o participación en convocatorias o licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales e internacionales. 8) Ejercer todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos. 9) Administrar toda clase de bienes, negocios de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. 10) Actuar como operador y/o inversor de capital de riesgo en diferentes programas; como el Programa de Fomento a la Inversión Emprendedora en Tecnología (PROFIET) creado por resolución 122/09 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. 11) Constituir y administrar fideicomisos en carácter de agente fiduciario y/o agente fiduciante, que atiendan a capitalizar empresas existentes o nuevas, redirigir fondos o coordinar inversiones de capital de riesgo en empresas creadas o por crearse; realizando la administración y/o la inversión de bienes, cantidades de dinero y/o derechos, presentes y/o futuros, de su propiedad y/o de terceras personas; en términos de la ley 24.441 y/u otras leyes que pudieran crearse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar, contratar, adquirir derechos, contraer obligaciones; comprar, vender o permutar títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda otra clase de títulos y valores; asociarse con terceros, constituir y formar parte de fundaciones, constituir y administrar fideicomisos, constituir y administrar instituciones de capital emprendedor, celebrar mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgar créditos, captar fondos para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público: Aumento Del Capital Social: El Capital Social se incrementa en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) provenientes de resultados no asignados del Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2016. El Capital Social queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000). Queda aprobada la redacción de la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000), dividido en 1.520 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales corresponden a la socia Violeta Uranga, 190 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) y al socio Fernando Gonzalo López, 1330 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000).

§ 130 341809 Dic. 6

---

**TREMU S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2016 los accionistas de TREMU SA resolvieron designar un directorio integrado por un director titular y un director suplente. Se designó por unanimidad para integrar el Directorio como Presidente a la Sra. María Raquel Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 18.561.675, nacida el 24 de julio de 1967, de profesión empresaria, con domicilio en calle Córdoba N° 1433 Piso 4° de Rosario, de estado civil divorciada y como director suplente a la Sra. María Celeste Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 24.282.794, nacida el 7 de abril de 1975, de profesión empresaria, con domicilio en calle Herrera N° 256 de Rosario, de estado civil soltera. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

§ 45 341740 Dic.6

---

**TULU PAREDES**

## **CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Primero: Prorrogar por diez (10) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 26 de octubre de 2017; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 26 de octubre de 2017.

Segundo: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: la señora Lidia Soledad Morinigo suscribe Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta (23.750) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Doscientos Treinta Y Siete Mil Quinientos (\$ 237.500); la señora Juana María Leguizamón suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). En virtud de encontrarse integrado en especie el 100% el monto del capital social original de \$ 150.000, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, la señora Lidia Soledad Morinigo integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta (\$ 23.750) y la señora Juana María Leguizamón integra en este acto y en efectivo la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital, las socias se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social.

Tercero: Se ratificaron todas las restantes cláusulas del contrato social. En especial las socias ratifican la designación como Gerente al señor Oscar Jorge Paredes, argentino nacido el 23 de mayo de 1963, soltero, comerciante, con domicilio en calle El Jacarandá N° 125 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 16.371.383, CUIL 20-16371383-8, quien presente en el acto aceptó la ratificación de designación como Gerente que antecede y se comprometió a desempeñarlo en legal forma y en los mismos términos y condiciones establecidas en la Cláusula Sexta del contrato social constitutivo. Finalmente las socias integrantes ratifican la constitución del domicilio de la sede social, en calle José Ingeniero N° 7734 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Fecha La Resolución Social Aprobatoria: 25 de setiembre de 2017.

Texto del Edicto Modificación contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada - Artículo 10 inc.b) 2) de la Ley 19550.

\$ 100 341801 Dic. 6

---

## **VITALI S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

El señor José Andrés Vitali, L.E. 6.016.191, CUIT 20-06016191-8, cede y transfiere a título gratuito a sus únicos nietos Federico Jauk e Ivana Jauk, la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 1,00 (pesos uno) cada una que le pertenecen en la sociedad, en la siguiente proporción: a Federico Jauk, D.N.I. 33.525.447, CUIT 20-33525447-3, 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 1,00 (pesos uno) cada una y a Ivana Jauk, D.N.I. 37.299.944, CUIT 27-37299944-1, 15.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 1,00 (pesos uno) cada una. Como consecuencia de la cesión el capital social que asciende a \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) representado por 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, queda integrado en la siguiente proporción: Adriana Beatriz Vitali 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea un capital de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil); Marcelo Daniel Vitali 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea un capital de \$ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil). Federico Jauk 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea un capital de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) e Ivana Jauk 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea un capital de \$ 15.000,00 (pesos quince mil). Los socios tienen integrado la totalidad del capital suscripto. Los socios Adriana Beatriz Vitali y Marcelo Daniel Vitali manifiestan su conformidad y autorización para llevar a cabo la cesión. La Señora María Teresa Lizzi, D.N.I. 2.330.972, en su carácter de cónyuge del cedente, presta su plena conformidad a la expresada cesión, aceptando de pleno derecho todas y cada una de las consecuencias jurídicas que implica su acuerdo a la operación. Se deja constancia que todas las demás cláusulas que no han sido objeto de modificación se dan por reproducidas y reiteradas.

\$ 70 341783 Dic. 6

---

**ZOÍ S.R.L.**

## CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Octubre de 2017, entre los señores Mirta Patricia Valdivieso, nacida el 18 de Junio de 1963, argentina, casada, CUIT 27-17886031-9, domiciliado en Agustín Magaldi 9135 de Rosario, de profesión enfermera. Documento Nacional de Identidad número 17886031, Cerdá Valdivieso Joshua Jonatan, nacido el 16 de Febrero de 1993, argentino, soltero, CUIT 23-37486591-9, domiciliado en Lavalle 1537 de Rosario, de profesión empresario DNI 37486591 y Cerdá Guillermo Fernando, nacido el 20 de Diciembre de 1962, argentino, CUIL 20-16267057-4, casado, domiciliado en Agustín Magaldi 9135 de Rosario, de profesión empresario. Documento Nacional de Identidad número 16267057, todos hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, su modificatoria de ley 22.903 y bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

Denominación: ZOÍ S.R.L.

Domicilio: Agustín Magaldi 9135, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: efectuar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, la actividad de servicios de internación domiciliaria ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y abarcando todas las especialidades y servicios que se relacionen directamente con aquellas actividades necesarias legalmente para ejercer dicho objeto.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: se fija en \$ 160.000 dividido en 1600 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 560 cuotas pertenecen a Mirta Patricia Valdivieso, 480 cuotas a Joshua Jonatan Cerdá Valdivieso y 560 cuotas a Guillermo Fernando Cerda.

Gerencia y Administración: Estará a cargo de Guillermo Fernando Cerdá quien actuará como socio gerente en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 70 341791 Dic. 6

---

## ESPACIO URBANO S.A.

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados ESPACIO URBANO S.A. - s/estatuto y designación de autoridades (Expediente N°1950- Año 2.017) de trámite por ante el Registro Público. Los integrantes de la entidad, Aguirre Osear Alberto y Aguirre Elida Elsa han resuelto lo siguiente: Estatuto

Integrantes: Sr. Aguirre, Oscar Alberto. D.N.I. 21.935.424, C.U.I.T: 20-21935424-0, argentino, casado, empresario, nacido el día 15 de Febrero de 1971, domiciliado en calle Ruperto Godoy N° 4488 de Santa Fe, y la. Sra. Aguirre, Elida Elsa, D.N.I. 25.383.552, C.U.I.T: 23-25383552-5, argentina, casada, empleada, nacida el día 25 de Abril de 1976, domiciliado en calle Alberdi N° 1147 de la ciudad de Coronda.

Fecha de los instrumentos: 18 de Agosto de 2017.

Denominación: ESPACIO URBANO S.A.

Domicilio: Alberdi 1147 de la ciudad de Coronda, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Movimiento de suelos, excavaciones, terraplenes, canalizaciones, desagües y desmontes; b) Movimiento, recolección, tratamiento reciclado y transporte de basura, desechos y otros desperdicios; todo ello relacionado con la construcción, obras de ingeniería civil y vial, urbana y rural, tales como pavimentación y repavimentación de calles, rutas y caminos de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; c) Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de

maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social; d) Trabajos de mensuras o relevamientos topográficos y toda obra pública y construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva. Todo lo enunciado precedentemente se concretará con personal profesional con incumbencia en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos) representado por 20.000 acciones de \$ 10,00 (diez pesos) calor nominal de cada una, el Sr. Aguirre, Oscar Alberto suscribe 18.000.- (Dieciocho mil) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil) e integradas de la siguiente forma: \$ 45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil) en este acto, y el remanente de \$ 135.000.- (Pesos ciento treinta y cinco mil) en diez cuotas mensuales consecutivas de \$ 13.500 ( Pesos trece mil quinientos); la Sra. Aguirre, Elida Elsa, suscribe 2.000.- (Dos mil) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil) e integradas de la siguiente forma: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) en este acto, y el remanente de \$ 15.000.- (Pesos quince mil) en diez cuotas mensuales consecutivas de \$ 1.500 ( Pesos un mil quinientos).

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Asimismo la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo designar al Presidente. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán actas circunstanciadas en el libro de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes a cada reunión.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores: Presidente: Sr. Aguirre, Oscar Alberto, D.N.I. 21.935.424, con domicilio especial en calle Ruperto Godoy N° 4484 de la ciudad de Santa Fe y Director Suplente: Sr. Aguirre, Elida Elsa, D.N.I. 25.383.552, con domicilio especial en calle Alberdi N° 1147 de la ciudad de Coronda.

Cierre del ejercicio comercial: el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 192 342192 Dic. 6

---

## **G. H. INVERSORA S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados G.H. INVERSORA S.A. s/Constitución de Sociedad CUIJ N° 21-05195830-3 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por acta constitutiva de fecha 18 de Agosto de 2.017 se constituyó la sociedad anónima G.H. INVERSORA S.A., a saber: 1) Socios: García, María Soledad, D.N.I. N° 24.442.944, argentina, nacida el 30-06-1975, soltera, empleada administrativa, CUIL N° 27-24442944-6, con domicilio en calle Estanislao López N° 420, Gobernador Crespo, Santa Fe; García, María Victoria, D.N.I. N° 25.798.903, argentina, nacida el 13-01-1977, casada, Contadora Pública Nacional, CUIL N° 27-25798903-3, con domicilio en calle España N° 143, Gobernador Crespo (Santa Fe), García, María Belén, D.N.I. N° 26.528.846; Argentina, nacida el 15-07-1978, soltera, Contadora Pública Nacional, CUIL N° 23-26528846-4, con domicilio en calle España N° 237 de Gobernador Crespo (Santa Fe); García, María José, D.N.I. N° 27.297.094, Argentina, nacida el 20-07-1979, casada, Lic. en Comercialización, CUIL N° 27-27297094-2, con domicilio en calle Aarón Castellanos N° 457 de Gobernador Crespo, (Santa Fe); García, María Jimena, D.N.I. N° 28.197.543, Argentina, nacida el 02-12-1980, casada, ama de casa, CUIL N° 27-28197543-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 861 de Gobernador Crespo (Santa Fe); García, Gonzalo, D.N.I. N° 37.331.964, argentino, nacido el 30-05-1993, soltero, estudiante, CUIL N° 20-37331964-4, con domicilio en Av. San Martín N° 412, Gobernador Crespo, (Santa Fe); García, Fernanda, D.N.I. N° 23.944.293, Argentina, nacida el 28/07/1974, soltera, empleada administrativa, CUIL N° 27-23944293-0, con domicilio en calle Italia N° 148 de Gobernador Crespo (Santa Fe); García, Rodrigo Alberto, D.N.I. N° 24.442.983, argentino, nacido el 23-09-1975, casado, empleado, CUIL N° 20-24.442.983-2, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 160, Gobernador Crespo, (Santa Fe); García, Marianela, D.N.I. N° 32.220.802, argentina, nacida el 15-02-86, soltera, comerciante, CUIL N° 27-32220802-8, con domicilio en calle Independencia N° 558, Gobernador Crespo (Santa Fe); García, Francisco Javier, D.N.I. N° 35.770.799, Argentino, nacido el 08-05-1991, soltero, estudiante, CUIL N° 20-35770799-5, con domicilio en calle Independencia N° 558, Gobernador Crespo (Santa Fe); García, Cipriano, D.N.I. N° 16.339.694, argentino, nacido el 03-03-1964, divorciado, empleado, CUIL N° 20-16339694-8, con domicilio en calle Estanislao López N° 657, Gobernador Crespo (Santa Fe); García, María del Carmen, D.N.I. N° 17.972.190, Argentina, nacida el 12-8-1967, casada, empleada administrativa, CUIL N° 27-17972190-8, con

domicilio en calle Estanislao López N° 656, Gobernador Crespo (Santa Fe); García, Esteban, D.N.I. N° 22754464, argentino, nacido el 25-04-1972, casado, empleado, 20-22754464-4, con domicilio en calle Moreno N° 202, Gobernador Crespo (Santa Fe); García, Ramiro, D.N.I. N° 26.767.984, Argentino, nacido el 07-02-1979, casado, Ing. Agrónomo, CUIL N° 20-26767984-4, con domicilio en calle Italia N° 371, Gobernador Crespo (Santa Fe); 2) Fecha del acta constitutiva: 18 de Agosto de 2.017; 3) Denominación: G. H. INVERSORA S.A.; 4) Domicilio: 9 de Julio N° 322 de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, Argentina; 5) Objeto Social: Financiero de Inversión: Pudiendo tomar participación en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requiera el concurso público, actividades subsidiarias y conexas. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los demás actos que no estuvieran prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias y escriturales de pesos diez valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Todo aumento de capital se efectuará emitiendo acciones ordinarias y escriturales y puede ser aumentado por decisión de la asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de Ley N° 19.550; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) miembros titulares designados, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: García, Ramiro, Vicepresidente a: García, María Soledad, Vocal a: García, Fernanda, Suplentes a: García, María Victoria, García, Rodrigo Alberto, García, Esteban; La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus fundones tres ejercicios, Síndico Titular: C.P.N. Mayol, Carlos Ignacio, Síndico Suplente: C.P.N. Redondo, Carina Mariela; 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o en ausencia de este al Vicepresidente; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Se transcribe el decreto en la parte pertinente: "Santa Fe, 7 de Noviembre de 2017. ... publíquese conforme a lo normado por el art 10 de la ley N° 19550, ... Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario".- Lo que se publica a tal fin en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre. Secretario.

§ 128 342267 Dic. 6

---

#### **VITO INVERSIONES S.A.**

##### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "VITO INVERSIONES S.A." - s/Designación de autoridades (Expediente N° 2482—Año 2.01 ) de trámite por ante el Registro Público de Comercio. Se hace saber que los accionistas, Spiedo Mauricio José y Torres Graciela Andrea, han resuelto lo siguiente:

Tipo de modificación: Renovación mandato de autoridades.

Directorio: Renovar el mandato del directorio por el término de 3 (tres) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 30/10/2020. Quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Spiedo Mauricio José, D.N.I. N° 22.267.075, C.U.I.T. N° 20-22267075-7, domiciliado en Club El Paso, Lote 468, Santo Tomé; Director Suplente: Torres Graciela Andrea, D.N.I. N° 22.979.945, C.U.I.T N° -27-2297995-8, domiciliada en Club El Paso, Lote 468, Santo Tomé.

Demás cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del instrumento: 07 Noviembre de 2.017.Dr. Freyre, Secretario.

§ 50 342191 Dic. 6

---

#### **LEMAN S.R.L.**

##### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LEMAN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social - Expte. N° 2540, año 2017, CUIJ 21-05195887-7 de trámite ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, se ha resuelto por unanimidad en fecha de Octubre de 2017 la prórroga del plazo de duración de la sociedad y la modificación de la cláusula segunda del Contrato Social.

Quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente manera: "Quinta: El plazo de duración originario es de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse indefinidamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, si ninguno de los socios hace oposición a la prórroga con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. Dicho plazo ha sido prorrogado en fecha 04 de abril de 2011 por 10 años y en fecha 23 de Octubre de 2017 por 10 años más, por lo que el plazo de duración de la sociedad, considerando dichas prórrogas, es de 30 años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 342398 Dic. 6

---

## L.A. VIAJES S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados "L. A. VIAJES S.R.L." s/Constitución de Sociedad, por subsanación de Sociedad de Hecho, Expediente N° 1799, año 2017, C.U.I.J. 21-05195147-3 de tramite ante el Registro Publico de Comercio, se hace saber:

1) Denominación: L.A. VIAJES S.R.L., por subsanación de S.H. que tuvieron los socios presentantes.

2) Fecha del Instrumento: 8 de Agosto de 2017.

3) Integrantes: Claudio Gustavo Fernández; apellido materno Cañete, nacido el 16 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, de nacionalidad argentino, D.N.I. 24.239.014, C.U.I.T. 20-24239014-9 de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Laprida N° 3873 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Marcelo Luis Degregorio, apellido materno Blanco, nacido el 19 de febrero de mil novecientos setenta y nueve, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.117.356, C.U.I.T. 20-27117356-4, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle Callejón Canillitas N° 5217, de la localidad de Colastiné Norte, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe; y Adriano Barbagelata, apellido materno Carranza, nacido el 21 de noviembre de mil novecientos setenta y tres, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.578.471, C.U.I.T. 20-23578471-9, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Aires del Llano - B 1 - MZ 7 - Lote 1 S/N de la localidad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cien (100) cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.

5) Domicilio Legal: La ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, calle Laprida N° 3875.

6) Objeto Social: El objeto de la sociedad sera realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país: a) intermediación en la reserva o, locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o extranjero; b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero; c) organización de viajes de carácter individual o colectivo, educativos y estudiantiles, excursiones, cruceros o similares, en el país o extranjero; d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y despacho de equipajes; e) representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre, cualquiera de estos servicios; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) contratación directa o a través de terceros de plazas hoteleras, traslados, admisiones, tickets. Vehículos en alquiler, casas y departamentos, dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. La sociedad contara con idóneo habilitado para operar.

7) Administración; la administración y representación social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. Durarán en el cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designarán una administración plural, los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. En el ejercicio de la administración el o los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. Se designaron Gerente Titular Claudio Gustavo Fernández; y Gerente Suplente Marcelo Degregorio.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios.

9) fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

10) duración: el plazo de duración de la sociedad se establece en cincuenta años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica por el término de ley y a los fines pertinentes. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

